



---

**Universidad de Valladolid**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA  
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**TÍTULO:**

**La importancia de la Educación en Valores en la  
Educación Primaria**

**TRABAJO FIN DE GRADO  
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

**AUTORA: ALBA DE GUZMÁN RUIZ  
TUTOR: JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HUERTA  
Palencia, junio 2021**



## RESUMEN

Este trabajo de fin de grado refleja la necesidad de la educación en valores en la sociedad actual. Uno de los propósitos de este trabajo es manifestar la importancia que tiene la educación en valores para que los niños y niñas formen su identidad personal y social desarrollando todas sus habilidades. Para llevar a cabo esto, hemos desarrollado varios temas transversales como La Educación para la Moral, la Paz y la Convivencia entre otros. De igual forma, hemos buscado experiencias reales donde se han desarrollado estos contenidos y sus resultados. La escuela y la familia son los principales ámbitos en los que los niños y niñas desarrollan sus capacidades y construyen sus valores.

**Palabras Claves:** Educación en Valores, Educación Primaria, Escuela, Valores, Familia

## ABSTRACT

This final degree project reflects the need for education in values in today's society. One of the purposes of this work is to show the importance of values education for boys and girls to form their personal and social identity by developing all their skills. To carry out this, we have developed several cross-cutting themes such as Education for Morals, Peace and Coexistence, among others. In the same way, we have looked for real experiences where these contents and their results have been developed. School and family are the main areas in which boys and girls develop their capacities and build their values.

**Keywords:** Education in Values, Primary Education, School, Values, Family

## ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Justificación	4
La Educación en Valores en la Legislación	6
3. Objetivos	9
4. Aproximación al concepto de “valor”	9
4.1. Las definiciones del concepto “valor”	10
4.2. Las características de los valores	11
4.3. Las diferentes dimensiones del concepto “valor”	12
4.4. Tipos de valores	14
5. Educación en Valores en la etapa de Educación Primaria	15
5.1. Contenidos Transversales	16
5.1.1. <i>Educación para la Moral, la Convivencia y la Paz</i>	16
5.1.2. <i>Educación para la Diversidad y Educación para la Igualdad</i>	24
5.1.3. <i>Educación Ambiental</i>	29
5.2. Experiencias Educativas de Innovación	32
5.2.1. <i>Súper puntalilla: el amanecer</i>	32
5.2.2. <i>La Almendrita por la infancia migrante</i>	35
5.2.3. <i>Huerto en la Raya</i>	38
6. Conclusiones y reflexiones	41
7. Referencias Bibliográficas	45
7.1. Consultadas	45
7.2. Citadas	48

# 1. INTRODUCCIÓN

La escuela busca constantemente nuevas prácticas que fomenten el área cognitiva, psicomotriz y afectiva del alumnado, es decir busca una Educación en Valores. Dicha educación es empleada como medio didáctico en el aula, es un instrumento muy práctico para trabajar contenidos del currículo favoreciendo la adquisición de aprendizajes (Fuensanta, Nieto y Vallejo, 2014).

La escuela es uno de los ambientes sociales de los alumnos y alumnas, es el lugar fuera de su entorno familiar donde pueden relacionarse con otras personas. Por eso se debe reflexionar sobre los procedimientos y métodos que se utilizan para la enseñanza de la educación en valores en la etapa de la Educación Primaria (Parra, 2003).

A través de este trabajo de fin de grado, quedará plasmada la importancia de la Educación en Valores en la etapa de Educación Primaria y la utilización de diferentes prácticas educativas como instrumento de aprendizaje.

Para alcanzar este objetivo es necesario implantar programas educativos y plantear una serie de objetivos a conseguir. En este trabajo quedan expuestas varias experiencias reales acerca de la educación en valores cuyo objetivo es mejorar la calidad de la educación en valores en las aulas o fuera de ellas, con niños y niñas de seis a doce años. Con estas prácticas, se pretende conseguir que los alumnos y alumnas revisen y reflexionen sobre sus actitudes, sus prácticas y sus propias conductas, que respeten los espacios de diálogo y que desarrollen sus propias limitaciones y las dificultades que se les planteen.

En las siguientes hojas se justifica la necesidad de la educación en valores, el porqué de esta educación, se hará una aproximación al concepto de “valor”, se desarrollarán diferentes contenidos transversales del currículo de Educación Primaria, quedará explicado cómo se llevan a la práctica estos contenidos a través de experiencias reales y se terminará con una conclusión general de este trabajo de fin de grado.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La educación en valores ha sido elegida como tema para realizar este TFG, ya que la escasez de enseñanza en valores en las aulas, es un problema real, se refleja en el día a día de nuestra sociedad.

La Educación Primaria es fundamental para formar a la persona, ya que es durante esta época cuando se forjan las bases para el aprendizaje en etapas educativas posteriores y se logran hábitos o costumbres de trabajo, habilidades y valores que perdurarán a lo largo de la vida (Baños, Martínez, Arnaiz y Martínez, P., 2014).

Cuando se habla de educación en valores, no se hace de forma general refiriéndose a conflictos lejanos a nosotros, sino que se refiere a situaciones o actitudes cotidianas que se viven en la escuela, en el ámbito de la familia o en nuestro entorno más cercano (Martín, 2012).

Si se desea crear un mundo más sostenible, con economías estables y sociedades más justas e inclusivas de forma real, la única herramienta para obtener resultados positivos es la educación. Para conseguir este objetivo se debe contar con más implicación de los gobiernos, las instituciones, las empresas y sobre todo de una ciudadanía responsable y comprometida (Anónimo, 2020).

La educación en valores promueve la solidaridad, la convivencia y el amor por la naturaleza. De la misma forma que se aprenden conocimientos como matemáticas o idiomas, se debe adquirir formación en temas básicos para la convivencia y el progreso social como el respeto, la empatía, la igualdad o la solidaridad. Sin principios éticos como esos, que nos definen como seres humanos es muy complicado construir un mundo mejor. Una persona que sea un ejemplo para los demás no nace, se hace (Anónimo, 2020).

Por tanto el objetivo de la educación en valores consta de inculcar pautas morales en el proceso educativo para llegar a crear sociedades más cívicas y democráticas. Como se acaba de decir, la educación en valores promueve la tolerancia y que podamos entendernos por encima de ideas políticas diferentes, culturales o de condición religiosa, haciendo especial hincapié en la defensa de los derechos humanos, protegiendo a minorías

étnicas, a colectivos más vulnerables y a la conservación del medio ambiente. Todos somos partícipes de esta educación, no sólo las escuelas. La familia, las universidades, las empresas, son medios adecuados para enseñar principios éticos. Por lo anteriormente expuesto queda más que justificada la necesidad de educar en valores (Parra, 2003).

Actualmente, las sociedades dan una gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, pensando que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo. Se considera a la educación como el medio más adecuado para hacer una sociedad más justa y para mejorar la vida personal y colectiva. Por ello, una educación buena es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos (LOE, 2006).

Touriñán (2005) defiende la educación en valores como una necesidad inexorable:

Tenemos que orientarnos y aprender a elegir, hay que estar capacitado para optar, porque nuestro proyecto de vida, individual y socialmente, es, de hecho, una cuestión abierta y, de derecho, un compromiso de voluntades, axiológicamente orientado hacia un mundo personal y social mejor. La educación es, por tanto, un valor y, además, desarrolla valores. Desde el punto de vista de la lógica, los valores son fundamento de la educación Y es esta relación entre educación y valores la que hace de la educación en valores una necesidad inexorable (p.820).

“Cuanto más complejas y plurales son las sociedades, como acontece en las sociedades democráticas actuales, tanto más necesaria se hace la tarea de una educación en valores para el mantenimiento de la cohesión social” (Parra, 2003, p. 70).

Considero, desde mi punto de vista, que es importante y más que necesario trabajar la educación en valores en las aulas de los distintitos niveles educativos, pero en especial en la etapa de primaria, que es donde se forjan las bases del aprendizaje para los años posteriores. Es necesario trabajar dentro de las aulas y fuera de ellas, no sólo con el alumnado, sino también con las familias. Por todo ello y lo anteriormente explicado, creemos que desarrollar este TFG resulta de gran interés para nosotros mismos y para todas aquellas personas que compartan nuestra opinión o se interesen por este tema.

## LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LA LEGISLACIÓN

La primera parada en la legislación vigente será para La Constitución de 1978, en su artículo primero propugna como valores superiores o informadores de la vida social a la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, aquí se expone un sistema educativo basado en los principios y valores de dicha norma. La CE tiene entre sus finalidades facilitar a los alumnos y alumnas una enseñanza que favorezca todos los aspectos de su desarrollo. Esta educación no puede considerarse completa y de calidad, si no incluye una educación del conjunto de valores que se adquieren a lo largo de la vida (Constitución Española, 1978).

La Constitución Española pone de manifiesto que los centros docentes deben formar a los alumnos y alumnas ofreciéndoles criterios para resolver los problemas o las situaciones de conflicto, hacer comprender, respetar y elaborar normas de convivencia que sean justas, que regulen la vida en común y, finalmente, deben dar pautas para reconocer y asimilar los valores universales que están plasmados y reconocidos de manera explícita en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Dicha declaración tiene valores recogidos en su articulado como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, el derecho a no estar sometido a esclavitud, a la protección contra toda discriminación (Garrido y Doncel, 2011).

Se destaca su artículo 27 por su vinculación con la Educación en Valores, en él dice que la educación tiene como misión desarrollar de forma completa la personalidad de los jóvenes, basada en unos principios de igualdad, convivencia y respetando los derechos y libertades fundamentales (entre estos derechos y libertades se encuentran el principio de soberanía popular, la vinculación de todos a la constitución, deber de contribución a los gastos públicos, etc.). Este precepto cita textualmente:

### Artículo 27

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3.Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (Constitución Española, 1978).

La segunda parada es para La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, en adelante LOE que ha sido modificada en parte por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de Diciembre, de Educación (LOMLOE), es decir contamos con ambos textos normativos en vigor.

La LOE (2006), en su preámbulo plasmó la importancia de la Educación en Valores, resaltando la importancia o la necesidad de impulsar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación cualquiera que fuese su situación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria unión de la sociedad. Por su parte, la LOMLOE (2020), viene a reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema (modifica los derechos de la infancia, la igualdad de género, la transversalidad, el desarrollo sostenible, etc.).

Según Fernández-Soria (2008), la LOE no ha caído en la tentación de reformar todo el sistema educativo como si se partiese de cero, sino que se ha optado por tener en cuenta la experiencia adquirida y los avances que ya estaban registrados.

En cambio, es la LOMLOE (2020), el texto que incorpora una nueva redacción para la etapa de la Educación Primaria: un área de Educación en Valores cívicos y éticos. En este área se prestará especial atención a conocer y respetar los Derechos Humanos y los que estén recogidos en la Constitución española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, la cultura de paz y no violencia y el respeto por el entorno que nos rodea y a los animales.

En esta etapa de primaria se pondrá especial importancia en garantizar la inclusión educativa, en dar una atención personalizada y aportar mecanismos de refuerzo cuando aparezcan dificultades en el aprendizaje. De igual manera, se trabajará en la educación para el consumo de una forma responsable y el desarrollo sostenible, la educación para la salud, la educación en valores y la educación emocional o moral (LOMLOE, 2020).



Y por último, en su artículo 17 plasma los objetivos de la educación primaria, en la que se trata de tener conocimiento y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a actuar conforme a ellas con empatía (LOMLOE, 2020).

Con las últimas leyes de educación (LOE, LOMLOE), el concepto de transversalidad se ha ampliado a otros campos diferentes a la educación en valores, tales como comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

La tercera y última parada corresponde a la normativa autonómica vigente, el Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Como parte fundamental del decreto, se hace referencia al Currículo de la etapa Educación Primaria: valores sociales y cívicos. Éste, es un pilar fundamental de una sociedad democrática, plural, libre y participativa, una educación en valores cívicos y sociales (Decreto 26/2016).

El objetivo es una educación que ayude a los ciudadanos y ciudadanas a desarrollar lo máximo posible sus responsabilidades, una educación basada en el respeto de los derechos humanos, la libertad y una educación que ayude a hacerse cargo de una vida responsable en una sociedad libre y tolerante con las diferencias del momento. La escuela se convierte en el sitio ideal para tratar los valores democráticos que hacen posible nuestra convivencia, junto con la familia, las demás personas y del entorno (Decreto 26/2016).

En el área de Valores Sociales y Cívicos del citado decreto, se trabajan aspectos como la propia identidad y la de los demás, aprender a escuchar, a compartir, a relacionarse con los demás, el respeto a las opiniones propias y de los demás entre otros. El fin de esta área es el de formar a ciudadanos y ciudadanas que sean capaces de reflexionar, analizar y vivir en valores. Dicho área queda estructurado en tres bloques: el bloque primero se refiere a la identidad y dignidad de la persona, el bloque segundo se refiere a la comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales, y por último, el bloque tercero se refiere a la convivencia y a los valores sociales (Decreto 26/2016).

### **3. OBJETIVOS DEL TFG**

Los objetivos de este Trabajo de Fin de Grado (TFG) son los siguientes:

1. Hacer un recorrido legislativo por las diferentes leyes de educación en vigor de nuestro país.
2. Explicar la conceptualización de “valor”: su definición, sus características, sus dimensiones y los tipos de valor.
4. Profundizar en las distintas materias transversales (Educación para la Moral, la Paz y la Convivencia, Educación para la Igualdad y la Diversidad y Educación Ambiental), justificando su necesidad.
5. Plasmar la realidad de tres experiencias reales acerca de las materias transversales anteriores y elaborar unas propuestas personales para mejorar el proceso educativo actual.

### **4. LA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE VALOR**

Este trabajo continua plasmando aquellos aspectos sobre los valores aceptados en el mundo intelectual. La cuestión de objetividad y subjetividad es muy relevante a nivel educativo, ya que de ella se derivan numerosas consecuencias para la enseñanza y para la vida de las personas.

No es lo mismo entender que existen unos valores objetivos que se deben enseñar y a los que las personas se puedan adaptar, que decir que los valores dependen de nosotros mismos y por lo tanto nadie nos los puede exigir (Pérez, 2008).

#### 4.1. LAS DEFINICIONES DEL CONCEPTO VALOR

Se puede decir, que no existe una definición única de valor, sino que existen tantas definiciones del concepto de valor como concepciones o teorías del mismo. A pesar de ello, los valores contienen unas características, propiedades, dimensiones y una estructura que los definen y los identifican (Pérez, 2008).

A continuación se plasman unas definiciones que tratan de definir el valor por encima de la problemática de las dimensiones del mismo.

“Valor es toda perfección, real o ideal, existente o posible, que rompe nuestra indiferencia y provoca nuestra estimación, porque responde a nuestras tendencia o necesidades” (Marín, 1989, p.172).

“El valor es una cualidad que surge de la reacción de un sujeto frente a las propiedades que se hallan en un objeto” (Frondizi, 1958, p. 113).

“Los valores son la dimensión prescriptiva que toda presentación cognitiva lleva implícita y que el individuo utiliza cotidianamente como marco de referencia de su interacción con los demás” (Garzón y Garcés, 1989, p. 367).

“Valor es una cualidad abstracta y secundaria de un objeto consistente en que, al satisfacer la necesidad de un sujeto, suscita en éste un interés (o una aversión) por dicho objeto” (Quintana, citado por Pérez, 2008, p. 107).

“Entendemos los valores como propiedades de la realidad que no son ni enteramente subjetivas ni enteramente objetivas, sino que surgen gracias a la relación socio-históricamente situada que se da entre los hombres y la realidad que los rodea” (Puig, 1995, p.123).

“Una creencia duradera de que un específico modo de conducta o un estado final de existencia es personal o socialmente preferible a otro modo de conducta o estado final de existencia opuesto o contradictorio” (Rokeach, citado por Serrano, 1984, p. 12).

“El valor no tiene por qué ser objetivo ni subjetivo; más bien podríamos afirmar la posibilidad de ser objetivo y subjetivo, conjunción y no disyunción, en cuanto sujeto y

objeto son condiciones necesarias, aunque no suficientes del valor” (Gervilla, 1998, p. 405).

En resumen, el valor es la virtud existente o no, que se hace deseable por su agrado y nos orienta a lo largo de nuestra vida, en nuestra forma de vivir. Es una virtud que al no existir por sí misma (puede ser real o ideal) porque no posee independencia propia, necesita de otro para subsistir. Es deseable porque el valor es algo que conocemos y deseamos, merece la pena ser deseado porque nos produce agrado. Y este valor tiene fuerza para orientarnos en la vida, es algo que nos orienta en nuestro día a día en una u otra dirección.

De estas definiciones existentes o de otras muchas se puede concluir que los valores poseen una serie de rasgos, características o propiedades les conectan, les definen y diferencian en cuanto tales.

## **4.2. CARACTERÍSTICAS DEL VALOR**

Según Gervilla (1998), las propiedades del valor se pueden concretar en las siguientes:

1. Los valores son deseados o deseables por su bondad. Entendemos que el valor siempre es algo conocido y deseado por el sujeto, pero puede ser también deseable, que quiere decir que merece la pena ser deseado por su agrado (Pérez, 2008).
2. Los valores tienen fuerza para orientar la vida humana. Esto quiere decir que todo valor lleva consigo un “deber ser” (una presión) que nunca se alcanza de forma completa. Es una exigencia que orienta nuestra vida en una u otra trayectoria o finalidad (Pérez, 2008).
3. La polaridad. El valor se nos presenta de forma polar. Entendemos que todo valor tiene un antivalor. De esta forma, por ejemplo la riqueza se opone a la pobreza, el agrado al desagrado, el bien al mal, la justicia a la injusticia. Los valores se nos pueden presentar de forma positiva y negativa, esto significa que no podemos ser indiferentes ante los valores, ya que provocan reacciones en las personas, que pueden ser capaces de crear inclinación, deseo o rechazo en el sujeto (Pérez, 2008).

4. La categorización. Los valores, en referencia a su pluralidad, admiten ser clasificados desde diferentes puntos de referencia (Gervilla, 1998).
5. La jerarquización. Todos los valores valen, pero ello no quiere decir que valgan lo mismo. La pluralidad de valores se muestra siempre ordenada o jerarquizada, porque no todos los valores tienen el mismo valor, ni siempre son compatibles. Esto quiere decir que existen valores superiores y valores inferiores, asegurando que unos valores valen más y otros valores valen menos (Gervilla, 1998).
6. La infinitud. Los valores nunca se alcanzan en plenitud, y por ello la posesión del valor nos deja positivamente insatisfechos. El ser humano siempre aspira a más, cuando se consigue una meta se abre el camino a la siguiente. Si la perfección total fuera posible, lograríamos personas completas, y si esto fuera así la educación dejaría de ser necesaria (Gervilla, 1998).
7. El carácter relacional. Tal y como plantea el objetivismo axiológico, el valor supone de forma necesaria una referencia a un sujeto sensible e inteligente que lo capta sin lo cual no tendría razón de ser (Pérez, 2008).

#### **4.3. LAS DIFERENTES DIMENSIONES EN LA CONCEPTUALIZACIÓN DE VALOR**

Las teorías axiológicas (filosóficas), nacieron a finales del siglo pasado y comienzos del presente para estudio y reflexión del concepto de valor. Se puede distinguir entre el subjetivismo axiológico, que es aquella que defiende que el hombre crea el valor con su deseo o ideas, y el objetivismo axiológico, es decir aquella teoría que defiende que el hombre descubre el valor existente en los objetos o en los ideales (Pérez, 2008).

A continuación, se desarrollan las distintas dimensiones que tiene el concepto “valor”:

La dimensión objetiva o subjetiva. En esta dimensión se sitúa en uno de los problemas en torno al cual se han ido desarrollando las teorías axiológicas, el problema de si el ser humano crea el valor o lo descubre. Las orientaciones subjetivas sostienen que el hombre crea el valor con su agrado, deseo, necesidad o interés. Defienden que el valor será subjetivo si debe su existencia, su sentido y su validez a reacciones fisiológicas o psicológicas del sujeto que valora. Las orientaciones objetivas, a diferencia de las

anteriores, sostienen que el hombre no crea el valor sino que el valor existe en los ideales y en los objetos, es decir, los valores son independientes del sujeto que los valora. Defienden que un valor será objetivo si existe independientemente de un sujeto. Sintetizando, podemos decir que en el enfoque subjetivo el valor es una construcción del sujeto y en el objetivo el valor existe de una forma real y autónoma (Pérez, 2008).

La dimensión real o ideal. Desde el nacimiento de la axiología y en su desarrollo posterior, se produce una gran controversia entre lo deseado (la realidad) y lo deseable (lo posible o su concepción abstracta). Esta dimensión hace referencia a la concepción del valor como algo concreto, real o sustantivo, aquello que nos agrada y deseamos en un momento concreto, o como un estado ideal que conseguir, algo deseable (algo que puede ser aunque no sea), aquello que aunque no tenga existencia en un momento determinado puede llegar a interesarnos o puede llegar a hacer que lo deseemos (Pérez, 2008).

La dimensión emocional y racional. Esta dimensión tiene su origen en los inicios de la axiología y dentro del marco de la captación de los valores (se cambia el problema conceptual de qué es un valor y se pasa al problema de cómo se perciben y conocen los valores). La mayoría de las interpretaciones subjetivas han situado el valor en la esfera de lo irracional, lo emotivo (se trata la captación de valores por la vía afectiva, captar ideas y sentimientos). Sin embargo, para los intérpretes objetivos los valores pueden conocerse a través de los sentimientos y la razón (vía intelectual). Los planteamientos actuales sobre este tema entienden que el valor posee un elemento intelectual y otro emocional. Se entiende que el conocimiento es previamente necesario, pues si no se da el sentimiento no puede darse la valoración. En la valoración se produce una mezcla del conocimiento y del sentir (del plano intelectual y el afectivo), que hacen entrar en juego toda nuestra personalidad, por ello cada uno valora según lo que es (Pérez, 2008).

La dimensión universal y relativa. El carácter universal o relativo de los valores constituye otra dimensión problemática implicada en el concepto de valor. Las interpretaciones objetivas de los valores, defienden el rasgo de la universalidad y absoluto de los valores, no cambian a lo largo de la historia o de los hechos. En cambio, las teorías subjetivas plantean que en los valores se da un relativismo tanto psicológico entendiendo que los valores se encuentran condicionados por el desarrollo y circunstancias de la

actividad psicológica de las personas, como histórico entendiendo que el valor se encuentra condicionado por los factores sociales y culturales (Pérez, 2008).

La dimensión colectiva e individual. Otra dimensión que interviene en la conceptualización de valor es la que se relaciona este concepto con el carácter individual o colectivo del mismo. Tradicionalmente, la axiología y la psicología junto las interpretaciones subjetivas y objetivas, defienden que el valor es una manifestación individual. Sin embargo, las nuevas interpretaciones de ámbitos como la sociología defienden que el valor se convierte en un elemento cultural que facilita a los miembros de esa cultura un esquema cultural de lo que es lo correcto o ideal, de tal manera que orienta la cultura humana (Pérez, 2008).

#### **4.4. TIPOS DE VALORES**

Una de las clasificaciones más famosas es la de Max Scheler en su famosa obra “Ética” (1942). Establece una clasificación jerárquica de los valores, desde los inferiores a los superiores: en primer lugar los valores sensibles: lo agradable y lo desagradable (placer y dolor); los valores vitales: corresponde al sentimiento vital y no pueden confundirse con los estados afectivos (la salud, la enfermedad, vida, muerte, etc.); valores espirituales: cabe distinguir de menor a mayor rango, los valores estéticos (belleza, perfección), los éticos (lo justo e injusto) y los del conocimiento puro (la verdad entendido en sentido filosófico) y por último valores religiosos: que son lo sagrado y lo profano. Scheler no incluye en esta clasificación a los valores morales (Scheler, 1942).

La profesora Cortina (1996), incluye los valores morales pudiéndose especificar por los siguientes factores: en primer lugar, dependen de la libertad humana, está en nuestra mano realizarlos o no (por ejemplo ser solidario o no depende de nuestra voluntad); en segundo lugar, los valores son únicamente humanos, es decir, que no se les puede atribuir a los animales, ni a las plantas ni a los objetos inanimados; en tercer lugar, tienen aspiración de universalidad, en el sentido de que son válidos para todo tipo de hombre; y en cuarto y último lugar, quien se adecua a estos valores crece en humanidad y aquel que no lo hace, disminuye.

## **5. LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LA ETAPA DE EDUCACION PRIMARIA**

Algunos de estos términos, se refieren a los contenidos transversales, que no estaban presentes hasta ahora en la normativa educativa de nuestro país, sino que eran fruto de iniciativas por parte de los docentes que estaban interesados en difundirlas. Otros de estos términos aparecían de forma poco relevante dentro del marco del currículo (Rodero, 1992).

Actualmente los temas transversales son un conjunto de conocimientos que se basan en actitudes, valores y normas, cuyo objetivo es dar solución a problemas sociales existentes en nuestra sociedad. Son unos contenidos que no forman una sola área, sino que han de ser tratados por todas las áreas de forma general y planificada (González, 2019).

El concepto de educación en valores es muy amplio, pero de forma general se refiere al conjunto de estrategias y de dinámicas de relaciones que tienen como fin formar personas cívicas y modelos de convivencia basados en el respeto, la empatía y la igualdad (Jurado, 2008).

Los temas transversales se han agregado a la educación como aspectos de nuestro día a día que deben ser tratados desde un punto de vista moral. Los temas transversales se han convertido en una herramienta fundamental que permite relacionar, el sector educativo con la familia y la sociedad. Son instrumentos de carácter multidisciplinar que recorren el currículo, las áreas de conocimiento, las disciplinas y los temas, con la finalidad de crear condiciones favorables para proporcionar a los alumnos y alumnas una mayor formación en aspectos sociales, ambientales o de salud (Jurado, 2008).

La transversalidad permite, además, una revisión de los programas educativos que se venía aplicando hasta ahora en el aula al incorporar al currículo, en todos sus niveles, un aprendizaje a través de la relación de las materias con la realidad social, ética y moral (Parra, 2003).



En la primera parte de este capítulo se desarrollarán los siguientes temas transversales del currículo de Educación Primaria: la Educación para la Moral, la Convivencia y La Paz y la relación entre ellas; después se pasará a explicar la Educación para la Igualdad y La Diversidad y su necesidad; y en último lugar se justificará la importancia de la Educación Ambiental.

En la segunda parte de este capítulo se expondrán tres experiencias de educación innovadora reales, quedarán explicados sus contenidos, sus objetivos, sus actividades y conclusiones.

## **5.1.CONTENIDOS TRANSVERSALES**

### **5.1.1.EDUCACION PARA LA MORAL, EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA Y EDUCACION PARA LA PAZ.**

Antes de pasar a profundizar en el desarrollo de la Educación para la Moral, Educación para la Convivencia y Educación para la Paz, es necesario definir cada uno de estos conceptos, establecer relaciones entre ellos y el papel que debe ocupar cada uno de ellos en el currículo escolar.

La **Educación Moral** es un concepto amplio, ya que hace referencia a todas las actuaciones de la enseñanza relacionadas con el desarrollo o formación de los valores de los alumnos y alumnas, pero ha de tener una orientación específica adaptada al nivel evolutivo que corresponde a la etapa educativa de la Enseñanza Primaria (Rodero, 1992).

A lo largo de los años que forman la Educación Primaria los alumnos y alumnas van desarrollando sus capacidades intelectuales, su criterio moral, autonomía en los juicios y las conductas. Dicha evolución, es progresiva y no finaliza con esta etapa, sino que continúa hasta la edad adulta (Rodero, 1992).

Así, esta evolución en la etapa de la Educación Primaria puede resumirse en etapas:

La primera es la perspectiva social, que es la forma en que los niños y las niñas de esta edad se ven en relación a sí mismos y a los otros. Se percibe una relación con los otros,

con los que se observa cada vez más interacciones. Se producen actuaciones tendentes al desarrollo moral que promueven la comunicación con los demás. Se desarrolla la empatía (Rodero, 1992).

La segunda etapa es el paso del egocentrismo a la cooperación, en esta etapa se va produciendo un incremento de la capacidad de cooperación. Destacan en esta etapa las aportaciones a la construcción del grupo y a la comunidad (Rodero, 1992).

La tercera es la evolución de las normas, se produce el paso de reglas inmodificables a reglas como convenios sociales. Les permite compartir normas comunes, en función de las necesidades de la actividad. Se produce la introducción de normas consensuadas del grupo (Rodero, 1992).

La cuarta es la evolución del juicio moral, la idea de justicia evoluciona en esta etapa, se produce una visión más preocupada por lo equitativo. Los niños y niñas se inician en la evaluación de situaciones y problemas, introducir matices por el diálogo y el razonamiento en la aplicación de normas y abordar estrategias de regulación de conflictos (Rodero, 1992).

Y la quinta es la motivación de la acción, las acciones infantiles pasan de un interés exclusivo por la satisfacción de las propias necesidades a preocuparse también por la satisfacción de las necesidades de los demás. Esto tiene la exigencia de fomentar la actitud de la solidaridad con los otros, pero poniendo cuidado para salvaguardar la autonomía personal para no caer en la dependencia de los deseos y criterios de los otros (Rodero, 1992).

Es importante resaltar que para algunos, el centro docente debe de conservar una actitud de carácter neutro ante los problemas relacionado con los valores, las actitudes y los hábitos de la conducta. Algunos sociólogos han demostrado, que existe una faceta implícita del currículo llena de mensajes a las alumnas y alumnos acerca de cómo deben pensar o comportarse para llegar a tener éxito en la vida o en su futuro.

Estas adquisiciones, del curriculum oculto, sin embargo, nunca llegan a explicarse como metas educativas a lograr de una manera intencional. El curriculum oculto empieza a incidir en un reforzamiento de los conocimientos, procedimientos, valores y expectativas

más acordes con las necesidades e intereses de la ideología hegemónica de ese momento sociohistórico (Torres, 1991 , p.198).

Se puede decir que los centros docentes tienen como función principal formar a alumnos y alumnas con el objetivo de que alcancen una determinada forma de ser y de pensar. La escuela enseña, sin pretenderlo mucho más allá. Cabe destacar el papel que tienen los profesores, los cuales son los elementos fundamentales para desarrollar los valores del currículo.

La educación moral es definida por los autores M. Martínez y J.M. Puig (1989) como “una educación moral basada en la construcción racional y autónoma de principios y normas universales” (p.29). Más adelante afirman los citados autores que:

Un modelo de estas características no defiende determinados valores absolutos, pero tampoco es relativista. Afirma que no todo es igualmente bueno, y que hay posibilidades basadas en la razón, el diálogo y el afán de valor de determinadas algunos principios morales mínimos de carácter abstracto y universal. (Martínez y Puig, 1989, p.31).

La educación moral tiene dos tareas fundamentales según Rodero (1992) que desarrollamos a continuación. La primera tarea es ayudar a los alumnos y alumnas a formar una ética para la convivencia que les permita desenvolverse en la difícil sociedad actual, el problema ético es crear una convivencia cuya base sea la justicia, la paz y la cooperación. Para construir esta base, se debe trabajar a través de tres materias: se debe conocer los problemas éticos de la sociedad más importantes, se deben formar valores, normas y actitudes que den solución positiva y que facilite la convivencia a los problemas que se planteen y se deben desarrollar las habilidades o capacidades (comportamientos, hábitos, estratégicas) que son necesarias para la solución de los problemas éticos que se les presentan y llevando a la práctica los valores de la propia persona. La segunda tarea es desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades necesarias para que a lo largo de su vida puedan crear o construir su propio código ético (Rodero, 1992).

La educación moral tiene dos ejes fundamentales según Fernández-Soria y Mayordomo (2014) que son: la libertad (tanto en el alumno como el profesor), entendida como un medio o condición necesaria para elegir los propios proyectos de desarrollo personal, y la

disciplina entendida como el medio de educación moral ya que tiende a desarrollar el mejor carácter del niño.

Los alumnos y alumnas de educación primaria, se enfrentaran a cuantiosos problemas o situaciones problemáticas, dadas por el imparable cambio de las sociedades. Si nos limitamos a facilitar la adquisición de determinados valores, los jóvenes pueden encontrarse con limitaciones para renovar sus códigos morales y adaptarlas a las nuevas situaciones planteadas por la sociedades. Estos jóvenes deben adquirir las capacidades necesarias para seguir creciendo en su construcción moral y ello será posible si ayudamos a reconocer e investigar problemas de valor en las actuaciones humanas donde se vean implicados directamente, a construir de forma autónoma los propios valores y actitudes, y a practicar diariamente los valores propios, siendo acorde entre pensamiento y acción (Rodero, 1992).

Algo que se convierte en un gran reto de la educación de nuestros días es que cada uno de los que integran las sociedades logren vivir juntos. Convivir con los que tienen diferentes formas de entender las relaciones humanas y familiares, la lengua y la religión, en numerosas ocasiones no es una tarea fácil. **La Educación para la Convivencia** aparece como orientación determinada de la educación moral. Es decir, una de las contribuciones de la educación moral es dar las pautas y los medios para crear convivencia (Rodero,1992).

Garrido y Doncel (2011) afirman:

Educar para la convivencia es una forma de educación en valores, una demanda que nuestra sociedad pide a la escuela de hoy con creciente insistencia. En efecto, la educación debe permitir practicar los valores que hacen posible la vida en sociedad y desarrollar actitudes de tolerancia y respeto hacia los demás. La educación para la convivencia debe ser, en último término, una enseñanza transversal que puede ser abordada por todo el profesorado y que afecta a todas las áreas del currículo (p.2).

Aunque la educación para la convivencia es una tarea que se inicia en el ámbito familiar, donde se adquieren los primeros modelos, valores y habilidades, la escuela tiene un papel complementario al constituirse como un espacio idóneo para la reflexión y para el encuentro entre distintos modelos culturales. Por eso es tan importante que los centros

escolares, junto a los objetivos instructivos, lleven a cabo el desarrollo afectivo, moral y social de los alumnos y alumnas, lo cual implica su constitución en una comunidad y un espacio para la convivencia en el que se enseñen valores como el autoconcepto, la autoestima personal, el conocimiento de los otros, el diálogo, el respeto a los otros y a los derechos humanos, la participación en la toma de decisiones, el trabajo en equipo, los procedimientos democráticos y las normas de convivencia (Pérez y López, 2010).

Se plantea al docente un gran reto, no puede limitarse a ser un mero instructor, sino que ha de ser un formador que domina los recursos y las técnicas necesarias para trabajar con todo tipo de contenidos, pero especialmente los contenidos del comportamiento (Pérez y López, 2010).

Los autores Pérez y López (2010) señalan un modelo de aprendizaje para educar en la convivencia, que se basa en tres aspectos básicos y relacionados entre sí. Estos aspectos se refieren a la inclusión en el proyecto educativo de aquellos valores que se consideren fundamentales o universales para organizar la convivencia del centro, la creación de un clima de participación democrática en el aula que fomente relaciones interpersonales como el respeto mutuo o la justicia y facilitar el autogobierno de los alumnos y alumnas para que ellos mismos elaboren las normas que han de regir su convivencia.

Dentro de los considerados valores universales se contemplan valores como el respeto a la dignidad de la persona, derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad y otros valores que se recogen en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Garrido y Doncel, 2011).

Bolívar (1998) en su obra “Educar en valores”, señala que hay unos valores mínimos de una vida digna (paz, libertad, igualdad, justicia y solidaridad) y unos principios de una vida en común (responsabilidad, tolerancia, diálogo, honestidad, civismo, etc. De aquí se deriva que es necesario educar en la igualdad (siendo capaces de reconocer las diferencias), educar en la responsabilidad, educar para ser democráticos, y educar para ser justos y solidarios (Bolívar, 1998).

Escámez, García, Pérez y Llopis (2007) señalan algunas características que debe reunir todo proyecto educativo en relación con la educación en valores. Dicho proyecto debe reflejar una base de valores común a todos los miembros de la comunidad educativa, debe

definir el modelo de persona que se desea (como un modelo para todos los miembros de la comunidad educativa) y debe tener conseguir que las personas tengan ganas de hacer mejor su trabajo, de recibir un servicio de calidad, de ver reconocidos sus esfuerzos.

Es necesario señalar que cada proyecto educativo parte de unos mínimos establecidos por la constitución y otras leyes. Así, valores como la tolerancia, el respeto a los demás, la igualdad, la justicia o la solidaridad no deben ser objeto de debate ni pueden estar ausentes en ningún centro. Otra cuestión es la forma en la que cada centro educativo concrete y priorice la educación en estos valores (Pérez y López, 2010).

El clima social del aula tiene una gran importancia a nivel educativo, pues se ha demostrado que la conducta del alumnado varía en función de su percepción del clima social en la situación concreta en la que se desenvuelve (Pérez y López, 2010).

Las situaciones conflictivas que van surgiendo en el aula como fruto de la convivencia del día a día, si se aprovechan de una forma adecuada, constituyen un elemento pedagógico muy valioso para generar cambios positivos en las convicciones morales de los alumnos y alumnas (Pérez y López, 2010).

“Otro elemento que consideramos clave para crear un clima de participación es el diálogo, en tanto en cuanto éste contribuye de una manera decisiva en la formación de personas tolerantes y facilita la convivencia escolar” (Escámez, citado por Pérez y López, 2010, p.82).

Es necesario generar en los alumnos habilidades de escucha a los demás, atendiendo a sus razones, sus argumentos, sus valores, sus intereses, etc., pues de esta manera estamos desarrollando su capacidad de comprensión y aprecio de otros puntos de vista, de otras razones, de otras formas de entender los problemas o las situaciones creadas (Pérez y López, 2010, p.82).

La idea central es dotar a los alumnos y alumnas de los medios necesarios para hacer frente al conflicto desde un punto de vista enriquecedor y como ocasión de crecer personalmente fomentando la convivencia, teniendo en cuenta la diversidad (Rodero, 1992).

Para dotar a los alumnos y alumnas de estos medios, la educación ha de integrar unos contenidos específicos de una educación emocional. El objetivo es proporcionar a la persona de las habilidades necesarias para conseguir un equilibrio que le permita vivir y convivir con su alrededor de una forma armoniosa (Rodero, 1992). Una vez que el terreno emocional se ha trabajado, se pasa a la resolución de conflictos, con el fin llegar a la solución más ideal. Y por último tiene como fin el cambio de pensamiento que nos permita vivir en paz, una paz que comenzará en uno mismo para que se refleje en la convivencia y después en la sociedad. La dimensión de todo esto, implica que primeramente se tiene que comprender y analizar de forma individual, para compartir de forma posterior lo que pensamos con los demás. De esta manera el ser humano tiene que prepararse para una convivencia en paz y para lograr que la ciudadanía sea responsable y participativa (Rodero, 1992).

Surge así una educación para la paz, los derechos humanos, la tolerancia, la justicia... que está en los últimos tiempos en permanente desarrollo de forma teórica y práctica, tanto en centros educativos como en instituciones y organismos de carácter internacional. Numerosos países han incorporado en sus programas de enseñanza dicha educación.

Según Mayor (2018), la **Educación para la Paz** es un área específico pero pertenece al desafío de la enseñanza a nivel global. Muchos niños y niñas no acceden a los niveles mínimos de enseñanza en muchos países del mundo, a la vez que sucede esto la educación se ha visto desgastada de forma más grave en los países más desarrollados, debido a varias causas, entre las que se pueden mencionar la disminución de los principios éticos o la exaltación de la violencia en sus múltiples formas.

Por ello, la educación para la paz debe incluir la educación para la democracia, la justicia, los derechos humanos, la tolerancia, el respeto a la diversidad cultural, el cuidado del ambiente, la prevención de conflictos, la no violencia y la cultura de la paz (Mayor, 2018).

La educación para la paz es un proceso de participación de todos, se debe enseñar y aprender soluciones a los conflictos (situaciones de guerra o violencia), a problemas como la explotación de género, a combatir el daño ambiental y oponerse a todo lo que sea contrario a la dignidad humana y a la vida. Esta educación es contenido transversal de la educación. Para hacer de esto una realidad, como ya hemos indicado, necesitamos la

voluntad del gobierno, de las comunidades autónomas y de los entes locales, pero éstos no pueden actuar solos, en este mismo sentido deben actuar la familia, los medios de comunicación y la sociedad de forma general (Mayor, 2018).

Actualmente vivimos en una cultura impuesta que debe de transformarse en una cultura de diálogo, de no violencia y de paz. La educación para la paz, según Mayor (2018), debe enseñar los beneficios de la armonía y del entendimiento, debe enseñar a dejar atrás la violencia y las conductas de intolerancia. La educación debe facilitar herramientas que para los ciudadanos entiendan el mundo complejo en el que viven, lo gestionen de forma democrática, usen de forma equilibrada los recursos naturales y construyan un sistema de valores donde integremos la tolerancia, la justicia, el respeto a las diferencias, etc.

Teniendo en cuenta los conocimientos actuales, las experiencias acumuladas y la gravedad de los conflictos globales, es fundamental un compromiso a escala nacional e internacional para impulsar estrategias educativas globales. Los estados son los que deben asumir y articular los planes pero es la sociedad la que debe influir para que se tomen medidas de forma rápida y eficaz (Mayor, 2018).

Se destaca de entre estos planes la Carta de la Tierra (2000), que es una declaración de principios fundamentales que tiene el propósito de formar una sociedad justa, sostenible y pacífica a escala mundial. Es una iniciativa que pretende establecer una base ética sólida para la sociedad global, que ayude a crear un mundo sostenible basado en el respeto a la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de la paz.

La Carta de la Tierra es adoptada y utilizada como recurso educativo en las escuelas. En su preámbulo se cita: “Debemos unirnos para crear una sociedad global, sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz” (Carta de la Tierra, 2000, p.1).

De esta forma se puede concluir que existe una necesidad de educación emocional como camino para llegar a un equilibrio personal y para alcanzar la convivencia y se ha de poner en práctica por medio de la educación, los valores universalmente reconocidos para la convivencia, y así llegaremos a vivir de forma armoniosa y en paz.



### 5.1.2. EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD.

La sociedad actual ha experimentado en los últimos años una serie de cambios en valores, actitudes y prácticas que se reflejan en la educación. Uno de estos cambios se refiere a la diversidad de los alumnos y alumnas, se trata de reconocer el derecho de todos a la educación y de que ésta se desarrolle teniendo en consideración el principio de igualdad de oportunidades (Muntaner, 2000).

Se puede explicar la diversidad desde una doble perspectiva: ya sea diversidad de procedencia cultural, de clase social, de lenguaje; ya sea de capacidades, de motivaciones e intereses. Esta diversidad deberá de trabajarse desde el respeto, la tolerancia y la igualdad de oportunidades (Muntaner, 2000).

Para llegar a cumplir estos objetivos de forma coherente y grata para todos los campos implicados en la enseñanza, se ha de modificar los principios y estrategias que dominan la educación. Se tiene que adaptar la escuela a las necesidades de los alumnos, adecuar la educación a la realidad actual que vivimos, desde la atención y el respeto a la diversidad de los alumnos y alumnas (Muntaner, 2000).

La educación es un derecho de todos, se ve influenciada por decisiones de carácter pedagógico y otras decisiones de procedencia diversa como políticas, económicas, ideológicas, culturales..., que la condicionan (Muntaner, 2000). En todos los casos este proceso de educación se construye a partir de dos pilares que interaccionan entre sí: la individualidad del hombre y la sociedad (como forma cultural en la que se desarrolla este hombre).

Para conseguir una educación de calidad se ha de lograr, como objetivo principal: promover y conseguir el aprendizaje de todos los alumnos y alumnas.

Esta educación de calidad sólo será posible si se mantiene una relación de equilibrio entre: la diversidad entendida como una realidad con la que debemos convivir fuera y dentro de la escuela, y la categorización de los alumnos frente a la igualdad de oportunidades. Para ello debemos comprender esta diversidad como un valor a potenciar y promover, ya que es en ella donde se encuentra el respeto mutuo, la colaboración, el conocimiento, donde

todos los miembros de una comunidad son merecedores de consideración y aprecio (Muntaner, 2000).

**Educación para la Diversidad.** La diversidad se fundamenta en cuatro razones: sociales al considerarse la educación como un medio de compensación de las desigualdades sociales; culturales al concebir la realidad humana como plural y abierta; éticas al considerar la enseñanza como un actividad promocionadora; y psicopedagógicas al considerar el aprendizaje como un proceso social de reconstrucción del pensamiento personal (Muntaner, 2000).

Educar en la diversidad es:

Un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en el pluralismo democrático, la tolerancia y la aceptación de la diferencia, a través del cual se intenta promover el desarrollo y la madurez personal de todos los sujetos, un tipo de educación fundamentada en los derechos humanos, en el máximo respeto hacia la diferencia, en la superación de barreras y en la apertura al mundialismo como respuesta al tipo de hombre y sociedad necesitada hoy día (Saéz-Carreras, citado por Sánchez-Teruel y Robles-Bello, 2013, p. 27).

El concepto de “atención a la diversidad” no se debe ni se puede identificar con medidas que den respuesta, a las dificultades de aprendizaje o a las diferencias culturales, sociales o étnicas, que ciertamente se dan en determinados alumnos y alumnas. No hay alumnos normales y alumnos diversos, sino personas diferentes que requieren un proceso de enseñanza y aprendizaje, que por su propia naturaleza, es individualizado; es decir, distinto (Muntaner, 2000).

La atención a la diversidad no puede reducirse a la consideración del alumno escolarmente problemático como diverso y a la utilización de los apoyos especiales para este concreto, sino que: “La calidad del proceso de aprendizaje depende fundamentalmente de la capacidad de ajustar la intervención del docente a las variadas necesidades educativas de todos los alumnos” (Martín y Mauri citado por Muntaner, 2000, p. 5).

La atención para la diversidad promueve la igualdad de oportunidades para evitar la desigualdad y la discriminación en la educación. Estas ideas promueven un modelo de escuela que se sustenta en tres pilares clave , según afirma Gimeno (1993, p. 44-45):

1. La idea de la diversidad en el currículo y el currículo para la diversidad es una manifestación de una filosofía democrática, que tiene el reto de compaginar dos derechos fundamentales: el derecho a la igualdad entre todos los ciudadanos a recibir una educación de calidad y el derecho a las diferencias sin que provoquen desigualdades ni discriminaciones.
2. Una filosofía humanista de la educación que enfatiza el valor de los individuos, de sus singularidades, el proceso idiosincrático de desarrollo y su peculiar proyecto vital.
3. La aceptación del pluralismo como un hecho de la vida y de encuentro de las culturas, enriquecedor de un proyecto común.

Según Muntaner (2000) para promover este modelo de escuela se han de producir dos condiciones importantes: una, educar en el respeto a las diversidades y dos, que la diversidad en sí misma se convierta en un valor que cambie la escuela, los profesores, los alumnos, la cultura escolar y el entorno social.

La sociedad presenta desigualdades y diferencias en sus orígenes que provoca puntos de partida muy diferentes entre los alumnos y alumnas, por lo que facilitar a todos en la escuela lo mismo no significa que se promueva la equidad, sino significa que esas diferencias se mantengan. Es fundamental y preciso adecuar el proceso a lo que requiera cada alumno o alumna para potenciar al máximo sus capacidades. Por otro lado, la atención a la diversidad se basa en la cooperación entre todos los que participan en la escuela, ya que todos aportan y todos necesitan la ayuda de los demás (Muntaner, 2000).

La atención a la diversidad se presenta como la oportunidad para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje. Para ello es preciso una serie de cambios en su organización con el fin de dar respuesta a las exigencias que presentan los alumnos. A continuación señalaremos algunos elementos a tener en cuenta para proporcionar una educación adaptada (Muntaner citado por Muntaner, 2000):

- El personal docente a veces no cuenta con la formación necesaria para trabajar con la diversidad de los alumnos.

- Las tareas son las que crean el desarrollo del aprendizaje, gracias a ellas se fomentan ambientes variados donde tiene cabida la pluralidad.
- La organización del tiempo, en que se desarrollan las tareas, determina la posibilidad de diversificación.

La atención a la diversidad, se convierte en una alternativa que estimula la escuela, a partir del reconocimiento de las diferencias entre los alumnos y las estrategias educativas, y posibilita una enseñanza de mayor calidad para todos los alumnos y alumnas respetando las diferencias y proporcionando la igualdad de oportunidades (Muntaner, 2000).

**La Educación para la Igualdad.** La igualdad de oportunidades se fundamenta en que todas las escuelas están en condiciones de promover una educación de calidad que ofrezca las mismas posibilidades a todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus capacidades, de sus características físicas, de su sexo, raza o clase social. De esta forma la igualdad de oportunidades, se entiende como la mezcla entre las diferencias de los alumnos y el respeto a las diferencias, lo cual se traduce en que todos ellos tengan las mismas posibilidades de aprendizaje (Muntaner, 2000).

La atención a la diversidad y la igualdad de oportunidades se convierten en los ejes fundamentales sobre los que se forma el nuevo modelo de educación, que se caracteriza por ofrecer múltiples alternativas, tanto en el currículo como en las prácticas pedagógica (Muntaner, 2000).

Se plantea una doble actuación didáctica: una para los alumnos normales y otra distinta o paralela para los alumnos diversos; no se contempla la diversidad como un valor común de todos los alumnos; así la escuela exige que sean los alumnos quienes se adapten a sus exigencias y no a la inversa. Esto se apoya en tres características según Muntaner (2000):

1. Homogeneidad, se pretende que todos los alumnos aprendan de la misma manera.
2. Individualidad, las dificultades del aprendizaje son propias de un determinado individuo.
3. Intervención compensatoria, se necesita la intervención de una persona capaz de restaurar o recuperar las limitaciones y dificultades de aprendizaje que se manifiestan.

Este modelo de intervención se entiende como una respuesta rápida, dirigida a alumnos concretos, con una finalidad de recuperación de las dificultades o problemas de aprendizaje, tratados de forma individual y fuera de la intervención educativa general desarrollada en las aulas ordinarias (Muntaner, 2000).

Este modelo didáctico se basa en el hecho de que los niños o niñas con diferencias interculturales o con problemas, necesitan alguna cosa diferente para realizar sus aprendizajes y cubrir sus limitaciones de aprendizaje o habilidades sociales, para ello se propone la aplicación de un programa paralelo que se desarrolla fuera del aula ordinaria, creyendo que una vez restaurado el problema se podrá reintegrar en el proceso ordinario de la enseñanza (Muntaner, 2000).

Esto sólo consigue alejar cada vez más al alumno de la participación con sus compañeros, es cada vez más difícil la conexión entre lo que hacen unos y lo que se propone a los demás. El resultado de aplicar en la escuela estos principios y esta interpretación de la integración conduce a un resultado de no participación de estos alumnos. Frente a este modelo de actuación, se impone un proceso de inclusión en el que todos los alumnos, independientemente de su procedencia puedan participar en la igualdad con sus compañeros en todas las actividades diarias del aula y del centro (Muntaner, 2000).

La inclusión efectiva de los alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje o procedencias sociales distintas en el curso común y general de la escuela sólo será posible si se produce un cambio en la mentalidad de los docentes, las administraciones y las familias. Igualmente, ha de producirse un cambio en las prácticas del proceso de enseñanza y aprendizaje desarrolladas en las aulas, un proceso dirigido “a ofrecer las mismas oportunidades de aprendizaje a todos los niños, con independencia de la evaluación que se haga de sus habilidades” (Barton, 1998, p. 112).

La escuela inclusiva pretende que todos los alumnos y alumnas aprendan de una forma eficaz en las clases ordinarias. Ello exige a los docentes una nueva forma de enfocar y entender la realidad, que provocará un cambio en la práctica educativa. El cambio se plantea a partir de cuatro aspectos:

El primero, la heterogeneidad. Reconoce y acepta las diferencias individuales. Promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas que asumen las diferencias como una muestra de normalidad que enriquece la realidad social y educativa (Muntaner, 2000).

El segundo, el contexto. Se produce un cambio significativo en el análisis de la realidad. Surge el concepto de necesidades educativas especiales, como una novedad en la cultura educativa. Se definen los recursos y estrategias que se ponen a disposición del proceso educativo para responder a lo que requiera cualquier alumno o alumna (Muntaner, 2000).

El tercero, la diversidad. Se contempla la diversidad como un valor a potenciar, que enriquece las relaciones sociales y a la sociedad en su conjunto. Se exige la aparición de servicios y apoyos normalizados, que ofrezcan a todos los alumnos y alumnas las oportunidades necesarias de participación en igualdad de condiciones, sin eliminar sus limitaciones, sino a pesar de ellas (Muntaner, 2000).

El cuarto, la intervención del currículo y prevención. La diversidad de los alumnos y alumnas exige un modelo que se centre en el contexto de las situaciones de aprendizaje que se presentan a los alumnos para que puedan aprovechar todas las oportunidades de cada actividad y la estrategia didáctica pensada para el conjunto del grupo en el que todos están incluidos (Muntaner, 2000).

Con todo esto, no se pretende ignorar las necesidades de los alumnos que provienen de otras culturas o de niveles sociales determinados, sino ofrecer a partir de sus capacidades y competencias una respuesta educativa adaptada y eficaz a sus necesidades (Muntaner, 2000).

### 5.1.3. EDUCACIÓN AMBIENTAL.

La educación, como se ha indicado anteriormente, es un aprendizaje a lo largo de la vida, comienza cuando nacemos y que termina cuando morimos. Implica un aprendizaje que no se limita a los centros de enseñanza, sino que contempla además el aprendizaje familiar, social, ambiental y profesional. Así nace una educación para la vida, entendida en un sentido muy amplio, no sólo en biológico (Agúndez, 2015).

La problemática es que la educación a lo largo de la historia no se ha adaptado lo suficiente a la vida ni al desarrollo esperado del ser humano como especie, muestra de ello es la falta de adaptación al constante deterioro que padece el medio ambiente en todo el mundo debido a la falta de conciencia, la degeneración ambiental y los desastres ecológicos que padece la naturaleza.

El primer pronunciamiento acerca de la necesidad de la educación ambiental, la encontramos en La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano en 1972, donde se plasmaron los principios comunes que permiten a todos los países la mejora del medio ambiente. La conferencia en virtud de su principio 19 establece que:

Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigidas tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y propiciar una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades, inspiradas en el sentido de responsabilidad en cuanto a la protección y mejora del medio en toda su dimensión humana (ONU, 1972, p.19).

Se destaca de igual forma, en un contexto europeo y referida a esta materia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en París (2015).

Por otro lado, ante el deterioro progresivo del medio ambiente, la educación ambiental cobra gran relevancia en nuestro país. La Constitución Española de 1978, en su artículo 45 señala:

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. 2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva (Constitución Española, 1978).

En 1987 se crea el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM). Y en 1999 se publica el “*Libro Blanco de Educación Ambiental*”, editado por el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con las Comunidades Autónomas, cuyo objetivo no es otro que capacitar a los ciudadanos para el desarrollo sostenible.

En este libro se enumeran numerosos problemas como la contaminación del agua, la destrucción del suelo, la contaminación del aire, la flora y la fauna amenazada, la alta dependencia de fuentes de energía no renovables, la gran producción de residuos o el alto consumo energético, la concentración de la población en las ciudades, etc. (Libro Blanco de Educación Ambiental, 1999).

En su texto apunta recomendaciones que pueden ser muy útiles como que la educación ambiental debe ser una referencia fundamental en la planificación de la educación y la gestión de los centros, la formación acerca del medio ambiente de los profesores, la valoración de la calidad y cantidad de los recursos de los que disponemos y la mejora de la eficiencia de dichos recursos, y por último la colaboración entre los centros educativos y de éstos con el propio medio ambiente (Libro Blanco de Educación Ambiental, 1999).

El actual sistema normativo español, incorpora la educación ambiental como materia transversal. El currículo de la etapa de educación primaria trata de desarrollar habilidades para relacionarse con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como los que han sido generados por el hombre, de tal forma que se pueda facilitar la comprensión de los sucesos, que se puedan predecir las consecuencias, y que las actividades se encaminen a la mejora y protección de las condiciones de vida de los hombres y mujeres y del resto de seres vivos (LOMLOE, 2020).

En cuanto a la educación ambiental y la normativa autonómica, cobra relevancia el Acuerdo 35/2016 de creación de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León para los años 2016-2020 (siendo la I Estrategia de Educación Ambiental presentada en el año 2000).

“Contribuir desde la educación ambiental a conformar una educación para el desarrollo sostenible, activa en los ámbitos social, económico y ambiental, que mejore la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Castilla y León” (Acuerdo 35/2016, p.25820).

Esta II Estrategia tiene una serie de orientaciones como reforzar la educación ambiental en los centros escolares y dedicar una atención especial al medio rural de Castilla y León. Para ello se puso en marcha una serie de acciones y recursos tales como el Programa Aulas Activas, el Programa de visitas escolares a espacios naturales y el Centro de Recursos Ambientales de Castilla y León (Acuerdo 35/2016).



Para esta integración se establecen unas medidas, disponibles en la página web de la Junta de Castilla y León, en la sección de medio ambiente y son las siguientes:

1. Poner a disposición de la comunidad educativa materiales y herramientas específicas para la divulgación de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático a través del Portal de Educación de Castilla y León (Delgado, 2014).
2. Poner en marcha una campaña específica con los centros escolares para promocionar la gestión sostenible de los mismos: “Escuelas Sostenibles” como un proyecto integral que incluya aspectos de contratación verde, energía, agua, residuos, movilidad y transporte, etc. (Delgado, 2014).
3. Desarrollar materiales didácticos específicos relacionados con el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático para apoyar la labor docente de profesorado de enseñanza primaria (Delgado, 2014).
4. Elaborar un Programa de Actividades Educativas que integre todas las actividades, tanto complementarias como extraescolares, relacionadas con el desarrollo sostenible que se desarrolla en los centros escolares de Castilla y León (Delgado, 2014).
5. Desarrollar acciones específicas de educación para un consumo responsable, tanto a nivel escolar como en otros ámbitos (Delgado, 2014).

Las actividades escolares que desarrollan de forma alternativa ayudan a este tipo de educación ambiental, son las granjas (escuelas, aulas y los albergues naturales), los campos de aprendizaje o los centros de interpretación.

## **5.2.EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE INOVACIÓN**

A continuación se exponen tres experiencias reales de innovación educativa referentes a la Educación para Igualdad, Educación para la Moral y a la Educación Ambiental.

### 5.2.1.EXPERIENCIA: “SUPER PUNTALILLA”.

“*Súper puntalilla: el amanecer*”: se trata de una propuesta de innovación para los estudiantes Educación de Infantil y Primaria de un centro de atención educativa preferente de El Puntal, Murcia (con una mayoría de estudiantes de etnia gitana y de cultura árabe). El objetivo principal de este proyecto ha sido trabajar la igualdad de género de manera explícita y transversal. Y, para ello, es un proyecto basado en el Aprendizaje-Servicio, es decir, se ha tratado de manera paralela diferentes contenidos curriculares y una serie de valores sociales con el fin de brindar un bien o servicio a la comunidad (García, 2018).

Pero, ¿quién es ‘Súper Puntalilla’? Es una superheroína murciana que se ganó el prestigio social alrededor de todo el mundo. Siempre ha luchado por la igualdad de género con un superpoder: unas estrellas mágicas con el nombre de ‘femitinas’ que cambiaban la perspectiva de las personas sobre la igualdad de género, hasta que un día tuvo un problema y las perdió. No obstante, el alumnado de Infantil y Primaria se comprometió a recuperarlas. ¿Cómo? A través de una serie de misiones (García, 2018).

#### Objetivos del proyecto

El principal objetivo era que el alumnado superase las diferentes misiones que cada lunes y viernes ‘Súper Puntalilla’ les planteaba, y si lo conseguían ganaban una dosis de ‘femitina’, la cual se almacenaba en unos depósitos a la entrada del colegio (García, 2018).

Según García (2018), el proyecto cuenta con otros objetivos de suma importancia:

- Transformar el pensamiento en acción y usar la Ética de atención.
- Normalizar la diferencia. Cada escolar ha de desarrollar su propia entidad y respetar la dignidad de otro estudiante.
- Organizar espacios de manera igualitaria, velar por el desarrollo de juegos o rincones que motive al alumnado a jugar o a realizar actividades que fuera del contexto escolar le podría dar vergüenza.
- Cuidar el lenguaje y los materiales como por ejemplo la literatura infantil, es necesario romper los estereotipos desde todos los ámbitos posibles.

- Difundir a la sociedad el trabajo que se hace en el centro educativo con el fin de apoyar y ayudar a otras personas y colectivos comprometidos con la igualdad de género.
- Vincular contenidos curriculares a la temática de género y trabajar en equipos.
- Trabajar con juegos y juguetes, lenguaje audiovisual, música y lectura, a través de los que se tratarán aspectos como la igualdad, el empoderamiento femenino, aceptación y tolerancia a la diversidad, entre otros.

### Implantación del sistema

En este proyecto, con una duración de dos meses y con depósitos de progreso como componente gamificador, la igualdad de género se ha trabajado de manera explícita en más de treinta actividades diferentes. Dividido en cuatro bloques (música, literatura, lenguaje audiovisual y juegos), cada grupo de estudiantes tenía semanalmente dos sesiones referentes a cada bloque trabajando bajo un paradigma coeducativo (García, 2018).

### Actividades

Basado en los principios del aprendizaje-servicio, y teniendo como objetivo la concienciación social sobre la importancia de educar en igualdad de género, los estudiantes, dentro del proyecto, también han grabado una canción con la colaboración de diferentes artistas y un videoclip infantil sobre la importancia de coeducar. Tanto para la grabación, el rodaje, el traslado del alumnado y los materiales ha sido necesaria cierta financiación, que se consiguió a través de la venta de pulseras de tela por parte de toda la comunidad educativa. Esas actividades, fueron desarrolladas a escala escolar, es decir, por todo el alumnado de manera conjunta (García, 2018).

### Evaluación y conclusiones

Al finalizar el trabajo, se ha conseguido una enorme satisfacción por parte de toda la comunidad educativa ya que se ha tratado una temática necesaria de una manera lúdica y divertida. Por otro lado, se han eliminado determinados estereotipos que se tenían hacia el centro educativo gracias a la grabación de la canción y el rodaje del videoclip “Educación y corazón” (podemos realizar su visita a través del siguiente

<https://youtu.be/AS5gFTyZnx>) . Además, y con el dinero sobrante se consiguió un gran pack de juegos de mesa y cuentos infantiles sobre igualdad de género (García, 2018).

En este proyecto hubo una participación activa por parte de toda la comunidad escolar, sobre todo por parte del alumnado y de los profesores. Por otro lado, la participación de las familias y la sociedad en general, hizo posible una mayor difusión de las buenas prácticas desarrolladas para actuar como motivación de otros centros escolares, a través de las redes sociales (García, 2018).

Un proyecto para otros centros

Teniendo en cuenta los resultados del proyecto “Súper Puntalilla: el amanecer”, como implicación prospectiva, para el siguiente curso académico se está valorando realizar otro capítulo de Súper Puntalilla diferente a “el amanecer”, es decir, se tratará de la ampliación del presente proyecto o incluso un proyecto entre escuelas en el que colaboren profesores de diferentes centros de enseñanza (García, 2018).

#### 5.2.2.EXPERIENCIA: “LA ALMENDRITA POR LA INFANCIA MIGRANTE”.

*“La Almendrita por la infancia migrante”*: es un proyecto pedagógico de Aprendizaje Servicio (ApS). El sentido de este proyecto es la creación de una moneda social (la Almendrita), como instrumento de intercambio de servicios y recursos, con el propósito de colaborar con la financiación de una intervención quirúrgica, en nuestro país de una niña de la República de Benin. Esta iniciativa surgió en el curso de 2017-2018, en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Malala Yousafzai (El Almendral)” de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Objetivos del proyecto

El objetivo de este proyecto era provocar la reflexión y que los alumnos y alumnas, al familiarizarse con la diferencia, puedan ir construyendo sus propias opiniones. No se trata de conducir a una única y determinada opinión, sino crear una propia (García y Palomo, 2019).

## Implantación del sistema

El desarrollo del proyecto es una muestra más de como la innovación educativa, desarrollada de manera planificada, sistemáticamente evaluada y secuenciada de acuerdo a un modelo de aprendizaje por indagación, puede conseguir sus propósitos educativos (García y Palomo, 2019).

Fase inicial de análisis de la realidad y primeras decisiones. Comienza con una serie de actividades de sensibilización sobre la situación de las personas migrantes y un estudio colectivo de causas y consecuencias, para optar, posteriormente, por crear y poner en circulación una moneda social ('La Almendrita'). La decisión se fundamentaba en el estudio, en clase y en casa, con las familias, del valor regulador y de justicia social de este tipo de herramientas y su capacidad para favorecer la autonomía de cualquier colectivo en la gestión y consecución de un propósito social (García y Palomo, 2019).

Fase de reflexión contrastada. Centrada en el debate sobre hechos y opiniones acerca de "las condiciones y cobertura de las que deberían disponer las personas que vienen a vivir a nuestro país". Se entrevistaron a familiares y personas voluntarias, valiéndose de un listado de cuestiones acordadas previamente, e invitaron a otras organizaciones que trabajan con personas refugiadas e inmigrantes que atraviesan el Mediterráneo para llegar a nuestras costas, para que expusieran y argumentaran su posición. Con toda esta información, definieron un escenario en el que era posible construir opiniones propias (García y Palomo, 2019).

Un momento en el que el alumnado, después de tomar conciencia de la situación de la infancia migrante, recopila la información y el debate producido hasta el momento y se dispone a asumir compromisos. Comienzan con la elaboración de un vídeo resumen de reflexiones, tareas y aprendizajes, que les sitúa en la mejor disposición para asumir compromisos individuales y de grupo (García y Palomo, 2019).

En este escenario de aprendizaje y en este momento del desarrollo del proyecto es cuando el grupo clase se propone y compromete a organizar una actuación benéfica, a la que invitaría a toda la comunidad educativa. La finalidad era recaudar fondos para la fundación "Tierra de Hombres", una vez logrado el número de intercambios de almendritas acordado con el Ayuntamiento (valorados en 3.000 almendritas) y conseguir

la cesión del teatro municipal. La actuación consistía en una serie de ‘performances, como un recital de poesía (García y Palomo, 2019).

Se montó un mercadillo en el que se ofrecía la posibilidad de participar comprando, en este caso, almendritas a cambio de euros. Una vez recogido el dinero de ambas actividades, convocaron de nuevo a “*Tierra de Hombres*” para hacerles entrega de la donación y cerrar el proyecto (García y Palomo, 2019).

A la vez que están manejando áreas del aprendizaje escolar, están manejando conceptos matemáticos de moneda, al fin y al cabo; porque la moneda se desglosa igual que los euros en céntimos, entonces ellos están manejando todas esas unidades y aprendiendo a sumarlas, a contarlas, a restar, a hacer compras, a hacer ventas, a devolver cantidades... Están usando esos conceptos para algo mayor, para un objetivo más ambicioso, para un proyecto mucho más interesante... nos ayuda a estar en sociedad, a relacionarnos, a trabajar, a jugar, a hacer deporte, etc. (García y Palomo, 2019).

En los últimos días del curso escolar se realiza una revisión, en clase con el alumnado, del trabajo realizado durante año (también se llevó a cabo una reunión con las familias). Se confrontaron actitudes, se identificaron logros y carencias en los aprendizajes (García y Palomo, 2019).

#### Actividades

Las actividades que sostuvieron la fase inicial, entre otras, fueron: organización y montaje de una exposición en el centro sobre la trayectoria de la personas refugiadas; puesta en común y debate, en clase, de las observaciones registradas; análisis, comprensión y diálogo sobre los textos de las noticias; estudio de causas y consecuencias; organización de visitas de los agentes socio-educativos de la ‘Fundación Tierra de hombres’; estudio de posibilidades de creación y puesta en circulación de una moneda social; elaboración de listados de servicios, recursos y objetos de posible reconversión en unidades de intercambio (‘almendritas’); establecimiento de normas básicas de uso de la moneda social; registros contables de servicios e intercambios; actividades de entrenamiento en la confección física de monedas y billetes de ‘almendritas’ (García y Palomo, 2019).

Como actividad final prepararon un baile. Alumnado y familias celebraron este proyecto pedagógico: ‘La almendrita por la infancia migrante’.

#### Evaluación y conclusiones

Los alumnos y alumnas se han sentido afortunados y afortunadas, han adquirido aprendizajes de verdadera calidad en diferentes competencias. Las familias se han conocido más y ha mejorado la convivencia (García y Palomo, 2019).

La difusión del proyecto se venía realizando desde el comienzo a través de las diferentes redes sociales como Facebook (facilitando información para el intercambio de servicios, a través del Grupo ‘La Almendrita’), YouTube, Vimeo, etc.

Ha quedado demostrada que la labor llevada a cabo por parte de este centro fue la prueba fehaciente de que es posible transversalizar el currículo escolar con valores como la cooperación, la solidaridad, la convivencia, el respeto de los derechos fundamentales o el consumo responsable, entre otros (García y Palomo, 2019).

Los chicos y chicas pudieron adquirir variadas competencias, practicaron la solidaridad y el compañerismo mediante el intercambio de favores con ‘la almendrita’, y se acercaron a la realidad de las migraciones. Reforzaron, a su vez, su autonomía decidiendo qué valores intercambiaban o qué acciones se iban a llevar a cabo para dar a conocer la problemática de la migración y la necesidad de defender los derechos fundamentales de las personas migrantes (García y Palomo, 2019).

#### Un proyecto para otros centros

Siendo este proyecto objeto de premio por su calidad y posibilidad de generalización de “Buena Práctica Educativa” en Aprendizaje y Servicio, por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, es un proyecto referente para otros centros educativos (García y Palomo, 2019).

#### 4.2.3. EXPERIENCIA: “HUERTO EN LA RAYA”

“*Huerto en la Raya*” es un proyecto educativo innovador para alumnos y alumnas de Educación Infantil y Primaria, del municipio de La Raya (Murcia). Se trata de facilitar el

desarrollo de una práctica educativa, cultivando un huerto escolar. Se busca educar en el medio (investigando y trabajando directamente en el medio), educar sobre el medio (se ha de tener en cuenta los elementos que conforman el medio) y educar a favor del medio (impulsando toda una serie de valores y actitudes necesarios para un cambio hacia comportamientos más respetuosos con el medio ambiente). En este proyecto se buscó también la colaboración del ayuntamiento, participación de los agricultores de los alrededores, de los abuelos, jubilados... (Baños et al., 2014).

## Objetivos

Al cultivar un huerto escolar se pretende alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Utilizar el huerto como espacio de relación escolar y trabajo cooperativo entre los que participan, desarrollando actitudes de respeto y colaboración.
- Hacer partícipes de nuestra experiencia a las familias de nuestro alumnado, transmitiéndonos su sabiduría popular y sus experiencias.
- Sensibilizar al alumnado hacia la educación ambiental.
- Conocer la historia y el origen de nuestro pueblo, sus juegos populares, refranes, canciones, etc.
- Integrar los contenidos y competencias del currículo de manera significativa y globalizada.

## Implantación del proyecto

La metodología empleada, dado el carácter práctico de nuestra propuesta, ha sido activa y participativa, individualizada y significativa, basándonos en el método de proyectos, se ha otorgado especial relevancia a las actividades de investigación: observaciones, dudas, comprobaciones, intercambio de información, toma de decisiones, llegar a un acuerdo, solución de problemas, comunicaciones y exposiciones, análisis de resultados, valoración de los mismos, etc. (Baños et al., 2014).

## Actividades del proyecto

Este proyecto se ha desarrollado a lo largo de todo el curso escolar, ya que se ha tomado como referencia toda la programación del centro, trabajando los productos de las distintas



temporadas. Los alumnos han llevado a cabo actividades como recogida de datos con un diario, búsqueda de información en libros y revistas, visualizaciones de vídeos de documentales sobre diferentes aspectos de la naturaleza, elaboración de murales y manualidades sobre plantas y árboles, construcción de una barraca en el pasillo del colegio, elaboración y decoración de platos artesanales en arcilla, taller de flores, juegos tradicionales, etc. Y por último, también han protagonizado salidas, como la visita a un huerto ecológico (Baños et al., 2014).

### Evaluación y resultados

Los resultados de la experiencia didáctica han sido muy satisfactorios respecto a los objetivos que se habían planteado desde el inicio del proyecto. La motivación del alumnado ha estado presente en todas las actividades realizadas (Baños et al., 2014).

Los resultados, recogidos mediante registros de observación y evaluación, nos muestran: el uso del huerto como ámbito de relación escolar y trabajo cooperativo entre los participantes, desarrolla actitudes de respeto y colaboración. Se ha producido la sensibilización del alumnado hacia la educación ambiental y se han integrado los contenidos y competencias del currículo de manera significativa y globalizada (Baños et al., 2014).

Después de analizar los resultados obtenidos, no cabe duda de que la experiencia de haber partido de algo cercano (el huerto), ha sido una motivación para el éxito de nuestro proyecto. Por otro lado, aplicar el trabajo por proyectos nos enmarca en una metodología acorde con nuestro alumnado actual, ya que motiva a los niños a aprender de sus propias experiencias, independientemente de sus orígenes sociales y culturales (Baños et al., 2014).

“Las actividades que se realizan y las experiencias que se viven en torno al huerto escolar, despiertan facetas y potencialidades que difícilmente se pueden activar simplemente recurriendo a los libros o a las nuevas tecnologías de comunicación o docentes” (Escutia citado por Gómez, 2017, p.6).

Un proyecto válido para otros centros

Teniendo en cuenta la gran energía e impulso del movimiento de los proyectos de los Huertos Escolares, se hace necesaria, la creación de una red de intercentros a nivel municipal y entre las diferentes Comunidades Autónomas, intercambiando experiencias y poniendo de manifiesto la capacidad educativa del Huerto Escolar (Baños et al., 2014).

## 6. CONCLUSIONES

Después de la realización de este TFG, se recalca la importancia que tiene la Educación en Valores en todos los niveles educativos, con especial relevancia en la etapa de Educación Primaria, desde el espacio escolar y familiar. Conocer y adquirir valores de forma positiva es fundamental para que los niños y niñas desarrollen una personalidad adecuada y correcta consigo mismos y con los demás. En este caso, se valora la importancia de educar y enseñar de la misma forma o dando la misma importancia a todos y cada uno de los valores (tolerancia, justicia, igualdad, solidaridad, respeto, etc.). Es necesario proporcionar una educación basada en valores que no hagan distinciones por razones de sexo, enseñando a los niños y niñas a quererse a sí mismos tal y como son, y de la misma forma respetando y aceptando a los demás.

En primer lugar, se puede decir acerca de la Educación en Valores que se está de acuerdo con lo que actualmente las leyes plantean, ya que en ellas se plasman muchos objetivos, para todos los ciclos en los que se desarrolla el proceso educativo, que hacen referencia a temas transversales como la convivencia, el respeto, la tolerancia, la igualdad entre hombres y mujeres, etc.

En segundo lugar, se concluye que cuando se habla de valor de forma general se refiere a las cosas materiales, espirituales, instituciones, derechos, etc., que permiten al hombre realizarse de alguna manera. El valor es, una propiedad de las cosas o de las personas. Los valores son una parte imprescindible en el desarrollo de ser humano: Una persona, además de tener conocimientos de diversas materias que ayudan al desarrollo humano,

necesita los valores como guía, para comportarse día a día y, de esta manera, ser ejemplo para los demás.

En tercer lugar, se piensa en la necesidad de la Educación en Valores, una educación participativa, en la que todos colaboremos (familia, alumnos y alumnas, docentes, instituciones, etc.). La Educación en Valores es un área que depende de la enseñanza del docente, ya que cada profesor o profesora puede considerar igual de importante la educación en valores como los contenidos de cada una de las materias, trabajando de forma conjunta ambas cosas y otros docentes que no, que únicamente se limitan a dar clases de teoría acerca de determinados contenidos sin darle importancia al desarrollo personal de los alumnos y alumnas. Es necesario que todos los docentes se esfuercen y fomenten el trabajo tanto de los conocimientos como de los valores, es decir, deben ayudar a la formación completa de los alumnos y alumnas.

En cuarto lugar, en este trabajo se señalan experiencias reales explicando actividades que se han llevado a cabo en colegios de nuestra geografía, la participación de la comunidad educativa, y sus resultados de aplicación, constituyendo una muestra clara del trabajo bien realizado y del camino que en la práctica se debe seguir. Tal y como se ha dispuesto en la experiencia “Puntalilla: el amanecer”, para poder educar en igualdad, todos los componentes que coexisten en la vida de los niños y niñas deben estar ordenados, relacionados y en armonía. Como ya se ha indicado anteriormente, la colaboración de la familia y la escuela es primordial, ambos deben involucrarse en las diferentes etapas, y estar orientados en la misma dirección. Este proyecto innovador, constituye una forma de contribuir a solucionar el problema que existe en las aulas de educación primaria respecto a la igualdad de sexo y a la discriminación respecto de otras culturas.

Para acabar, con el objetivo de conseguir que se lleve a cabo esta educación en valores, acorde a la normativa en vigor, se proponen, desde mi punto de vista, algunas actividades para que se lleven a cabo en las aulas. Estas propuestas son:

- Acordar entre todos los alumnos y alumnas de la clase las normas de convivencia que se van a llevar a cabo a lo largo del curso escolar, de esta forma no serían impuestas por el docente, sino que serían un consenso entre todos. Sería una forma de crear algo consensuado entre todos y para todos.

- Trabajar en cada tema o unidad didáctica un “valor”, según los contenidos que se estén impartiendo en ese momento, mediante actividades como: diálogos, debates, trabajos en grupo, murales o collage, visionado de un video o escuchar temas musicales, etc.
- Celebrar días de especial importancia como puede ser el día de la Constitución Española, el día de la Paz, día de la Infancia, etc. A través de actividades como conocer nuestros derechos en la que los alumnos y alumnas hacen una lista por grupos de los derechos que ellos creen que son más importantes y después hacen una puesta en común y una reflexión entre todos. Otra actividad podría ser elaborar una historia acerca de una acción de solidaridad, hacer diálogos y representarla o exponerla entre todos los alumnos y alumnas mediante la expresión corporal.
- La acción de solidaridad se puede fomentar creando una campaña en la que cada alumno y alumna lleve a la escuela o a alguna asociación, de forma voluntaria, mantas, ropa de abrigo, calzado, comida, juguetes..., que ya no utilicen para los niños y niñas más necesitados.
- Se puede acordar una semana de fiesta cultural. En ella, las familias puedan acercar sus diversas culturas al alumnado para conocerse mejor y fomentar la diversidad cultural. Se trataría de hacer comidas típicas, mercadillo de ropas típicas, música, artesanía, etc., con el objeto de acercarse a otras culturas.
- En cada hora de tutoría, se pueden llevar a cabo dinámicas o actividades para la resolución de conflictos. Consistentes en enseñar a los alumnos y alumnas a resolver conflictos con los que día a día se encuentran de forma positiva a través de actividades que faciliten el diálogo y la cooperación.
- Realizar ejercicios de autoestima que favorezcan el autoconcepto de los alumnos y alumnas a partir de actividades en las que reciban mensajes positivos respecto a ellos. A partir de estas respuestas, cada niño o niña llevará a cabo una reflexión sobre lo positivo de sí mismo.
- La cooperación entre alumnos y alumnas puede trabajarse con una actividad mediante la que escriban en un cuadernillo situaciones del día a día en las que necesitan ayuda de otras personas y, de la misma forma, momentos en los que ellos puedan ofrecer ayuda a los demás cuando lo necesitan.

- La educación ambiental se puede trabajar en el aula a través de una serie de imágenes o fotografías con residuos diferentes para que se repartan o depositen en los respectivos contenedores (contenedor de vidrio, de papel, de restos orgánicos y de plástico). Las imágenes también podrían traerse de casa, para lograr la participación de las familias en la tarea. Con esta actividad lograrán aprender a reciclar clasificando la basura según su contenido.

Las propuestas anteriormente expuestas, constituyen posibles respuestas al problema que existe en las aulas. Su puesta en práctica contribuye a solucionar situaciones o conflictos de nuestro día a día. Se debe tener muy claro aunque hay que seguir trabajando, se ha de fomentar todos y cada uno de los valores que se han venido trabajando y siempre con la misma finalidad, que los alumnos y alumnas se eduquen en valores a través del ejemplo, de la reflexión y la superación personal de cada uno de los componentes de la comunidad educativa.

# 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

## 7.1. CONSULTADAS

Agúndez, D. (2015). Educación en valores. Teoría y Práctica. *Revista de Educación e Inspección Supervisión* 21. 37 (4). Recuperado de [https://www.usie.es/-SUPERVISION21/2015\\_37/SP21\\_37\\_Articulo\\_Educar\\_en\\_valores\\_Agundez\\_def.pdf](https://www.usie.es/-SUPERVISION21/2015_37/SP21_37_Articulo_Educar_en_valores_Agundez_def.pdf)

Anónimo (2020). La importancia de la Educación en Valores en la Sociedad Actual. Recuperado de <https://www.iberdrola.com/talento/educacion-en-valores>

Baños, E., Martínez, M.S., Arnaiz, P. & Martínez, R. (2014). La Huerta en la Raya. En Maquilón, J.J., Escarbajal, A. y Norteo, R. (Eds.), *Libro Vivencias Innovadoras en las Aulas de Primaria*. (pp. 533-534). Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/-descarga-libro/688207.pdf>

Bolívar, A. (1998). *Educación en valores. Una educación de la ciudadanía* (pp.27). Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia.

Comisión Temática de Educación Ambiental (1999). *Libro Blanco de Educación Ambiental*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente. Disponible en: [https://www.miteco.gob.es/ca/ceneam/recursos/materiales/educacionambiental/-Libro\\_Blanco\\_de\\_la\\_Educacion\\_Ambiental\\_en\\_España\\_201012021009117299.aspx](https://www.miteco.gob.es/ca/ceneam/recursos/materiales/educacionambiental/-Libro_Blanco_de_la_Educacion_Ambiental_en_España_201012021009117299.aspx)

Consejería de Fomento y Medio Ambiente (2016). Acuerdo 35/2016, de 9 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la «II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020» (BOCYL, núm. 112 de 13 de junio 2016)

Constitución Española de 1978 (BOE, núm. 311 de 29 de diciembre 1978)

Cortina, A. (1996). *¿Qué son los valores? Un mundo de valores*. Valencia: Generalitat Valenciana.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (Resolución núm. 217 A(III), 10 de diciembre 1948)

Delgado, S. (2014). *La Educación Ambiental en la Escuela de Primaria*. Soria: Universidad de Valladolid. Recuperado de [https://core.ac.uk/download-pdf/211091979.pdf](https://core.ac.uk/download/pdf/211091979.pdf)

Escámez, J., García, R., Pérez, C. & Llopis, A. (2007). *El aprendizaje de valores y actitudes. Teoría y práctica*. Barcelona: Octaedro-OEI.

Fernández-Soria, J.M. (2008). Derecho a la educación y a la libertad de enseñanza en la reforma educativa (LOE). *Revista de Educación*, 346 (pp. 261). Recuperado de <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/derecho-a-la-educacion-y-libertad-de-ensenanza-en-la-reforma-educativa-loe/investigacion-educativa/23347>

Fernández-Soria, J.M. y Mayordomo, A. (2014). Educación Moral y Educación Cívica. Aportaciones de la Escuela Nueva. *Revista Estudios sobre Educación*, Vol. 26. (202-203). Recuperado de <https://dadun.unav.edu/handle/10171/36770>

Fuensanta, M., Nieto, J.M. y Vallejo, M. (2014). Buenas prácticas en el Aula de Educación Infantil y Primaria desde la perspectiva del profesorado. En P. Miralles, M. B. Alfageme y R. A. Rodríguez. (Eds.), *Libro de Investigación e Innovación en Educación Infantil* (pp. 27-28). Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/download/libro/684052.pdf>

García, P.A. (2018). *Proyecto "Super Puntalilla: el amanecer"*. Murcia: CEIP El Puntal.

- García, R.J. y Palomo, G. (2019, 12, 05). Libros y Lápices para cambiar el mundo (Web log post). Recuperado de [https://elpais.com/elpais/2019/05/09/escuelas\\_en\\_red-/1557423081\\_212099.html](https://elpais.com/elpais/2019/05/09/escuelas_en_red-/1557423081_212099.html)
- Garrido, A. y Doncel, M.A. (2011). La Educación en Valores. *Revista Digital Csif*. 40 (1-8). Disponible en <https://www.csif.es/contenido/andalucia/educacion/91934>
- Gervilla, E. (1998). *Educación y valores. Filosofía de la Educación hoy*. Madrid: Dykinson. Recuperado de <https://www.ugr.es/~fjjrios/pdfTice4ValorEducacion.pdf>
- González, C. (2019, 20, 10). *Los temas transversales y la educación en valores* (Web log post). Recuperado de <https://www.emagister.com/blog/los-temas-transversales-y-la-educacion-en-valores/>
- Jefatura del Estado Español (2006). LOE. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (BOE, núm. 106 de 4 de mayo 2006)
- Jefatura del Estado Español (2020). LOMLOE. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de Diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación (BOE, núm. 340 de 30 de 12 diciembre de 2020)
- Jurado, C. (2008). Los temas transversales en la escuela. *Revista Digital Innovación y Experiencias Educativas* (25) (1-2). Recuperado de [https://archivos.csif.es-/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero\\_25/CARME\\_N\\_JURADO\\_GOMEZ01.pdf](https://archivos.csif.es-/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_25/CARME_N_JURADO_GOMEZ01.pdf)
- Mayor, F. (2018). Educación para la Paz. *RES, Revista de Educación Social* 26 (8-13). Disponible en <https://www.eduso.net/res>
- Ministerio de Educación y Cultura (2016). Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la



Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 142 21/07/2016).

Muntaner, J. J. (2000). La igualdad de oportunidades en la Escuela de la Diversidad. *Profesorado, Revista de currículum y formación del profesorado* 4 (1) (2-13).

Parra, J.M. (2003). Educación en Valores y su práctica en el Aula. *Revista Tendencias Pedagógicas* 8 (69-71). Disponible en : <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/1012022.pdf>

Pérez, C. (2008). Sobre el concepto de valor. Una propuesta de integración desde diferentes perspectivas. *Revista de pedagogía Bordón* 60 (1) (99-112). Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2691995>

Pérez, C. y López, L. (2010). Educar para la Convivencia en los Centros Escolares. *Revista EDETANIA* 38 (73-94), ISSN: 0214-856. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/3619813.pdf>

Rodero, L. (1992). *Temas transversales de currículum*, 2. Ed. Vial, Coeducación, Ed. Moral para la Convivencia y la Paz 6. EDUCACIÓN MORAL, PARA LACONVIVENCIA Y LA PAZ (83-87). Disponible en: <https://iessecundaria.files.wordpress.com/2009/09/educacion-para-la-convivencia-y-la-paz.pdf>

Scheler, M. (1942). Ética I y I. *Revista de Occidente*. (151-155), Madrid.

## 7.2.CITADAS

Barton, L. (1998). *Discapacidad y sociedad*. Madrid: Morata.

Comisión de la Carta de la Tierra (2000). *Carta de la Tierra*. Recuperado de <https://www.exodo.org/carta-de-la-tierra-2/>

Consejería de Fomento y Medio Ambiente (2016). Acuerdo 35/2016, de 9 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la «II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020» (BOCYL, núm. 112 de 13 de junio 2016)

Constitución Española de 1978 (BOE, núm. 311 de 29 de diciembre 1978)

Fronzizi, R. (1958). *¿Qué son los valores?* México: F.C.E.

Garzón, A. y Garcés, J. (1989). *Creencias, actitudes y valores*. Valencia: Alhambra.

Gervilla, E. (1998). *Educación y valores. Filosofía de la Educación hoy*. Madrid: Dykinson.

Gimeno, J. (1993). El desarrollo curricular y la diversidad. En Muñoz, E. y Rue, J. (Eds). *Educació en la diversitat i escola democràtica*. Barcelona: ICE-UAB, (44-45).

Gómez, M.C. (2017). *El huerto ecológico escolar, un proyecto innovador* (Trabajo de Fin de Grado). Universidad Internacional de La Rioja, Madrid. Recuperado de <https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/5663/GOMEZ%20CERRADA%20MARIA%20CARMEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Marín, R. (1989). *Filosofía de la Educación hoy*. Madrid: Dykinson.

Martín, P. (2012). *La importancia de la educación en valores en Infantil*. Recuperado de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/1051/1/TFG-B.15>

Martínez, M. y Puig, J.M. (1989). *Educación Moral y Democracia*. Barcelona: Editorial Laertes.

ONU (1972). Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Conferencia de Estocolmo). Estocolmo: ONU. Recuperado de <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0579218.pdf>

Pérez, C. y López, L. (2010). Educar para la Convivencia en los Centros Escolares. *Revista EDETANIA* 38 (p.82), ISSN: 0214-856. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/3619813.pdf>

Puig, J. M. (1995). *La educación moral en la enseñanza obligatoria*. Barcelona: ICE/Horsori.

Quintana, J. M. (1998). *Pedagogía axiológica. La educación ante los valores*. Madrid: Dykinson.

Sánchez-Teruel, D. y Robles-Bello, M. A. (2013). Inclusión como clave de educación para todos: Revisión Teórica. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*. Vol. 24, nº2, pp. 27, ISSN electrónico: 1989-7448. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3382/338230794003.pdf>

Serrano, G. (1984). Problemática Psicosocial de los Valores Humanos. *Boletín de Psicología* 3 (9-46). Recuperado de <https://www.uv.es/seoane/boletin/previos-/N3-1.pdf>

Torres, J. (1998). *El Curriculum oculto*. Madrid: Ediciones Morata.

Touriñán, J.M. (2005). Educación en valores, educación intercultural y formación para la convivencia pacífica. *Revista galega do ensino*.47. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1358652>